

44

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00276
DEMANDANTE: ELBA ROMERO CASTAÑEDA
DEMANDADO: JOSÉ DANIEL MARCELO MURCIA

Conforme con las documentales allegadas por el intendente **LARRAHONDO JHON JAIRO**, Integrante de Tránsito y Transporte de Ubaté, mediante las cuales deja a disposición de éste Juzgado el vehículo con placa **CVB-401**, rodante objeto de cautela dentro del proceso referenciado, el Juzgado,

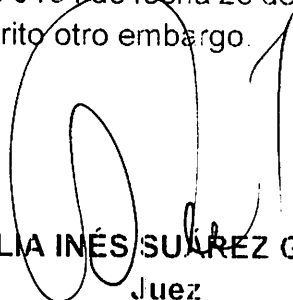
DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR el día 16 del mes de Marzo de 2021, a la hora de las 11 AM, para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de **los derechos derivados de la posesión** que ostente el ejecutado, señor José Daniel Marcelo Murcia, sobre el vehículo con placa CVB-401 y demás características que reposan en el plenario, el que se encuentra inmovilizado en el parqueadero Una Nueva Ubaté.

DESIGNAR de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a **ELEIN MAYERLY CONGO SANTANDER**, a quien se le comunicará la diligencia y se le dará posesión del cargo. Comuníquesele por el medio más expedito. Dejar las constancias respectivas en el proceso.

SEGUNDO: ADJUNTAR y dejaren conocimiento dela parte demandante el comunicado allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde dan a conocer que no se tomó nota del embargo comunicado con oficio número 0104 de fecha 26 de enero de 2021 por cuanto sobre el inmueble se encuentra inscrito otro embargo.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez